



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA

5432**Ejecución Nº: 1/2013 Negociado: 4**

D/Dª MARIA LUISA JOVER APARICIO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº13 DE MÁLAGA. HACE SABER: Que en la Ejecución Nº 1/2013, seguida en este Juzgado a instancia de PATRICIA BUENO NAVAS contra JOINT VENTURE MARKETING SERVICES SL, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 13/03/2013 del tenor literal siguiente: DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO/A SR./A. D./Dª. Mª LUISA JOVER APARICIO.- En MÁLAGA, a trece de marzo de dos mil trece

El anterior escrito del Graduado Social D. Francisco Jesús López Jiménez, enviado vía Fax a este Juzgado, únase a los autos de su razón entregándose copia al Fogasa y, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, se acuerda suspender la comparecencia señalada para el día de hoy 13/03/2013, a las 09.45 horas, prevista en el artículo 280 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, citándose nuevamente de COMPARECENCIA a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 16 de abril de 2013, a las 10.10 horas de su mañana, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, S.Sª. Ilma. estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia. Cítese a la demandada JOINT VENTURE MARKETING SERVICES SL a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al estar en ignorado paradero, librándose a tal fin los oportunos edictos y Oficios a los mencionados Boletines.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes y Fogasa, sirviendo la misma de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado JOINT VENTURE MARKETING SERVICES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En MÁLAGA, a trece de marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

